

FOLIO
A13 367688



Identificador Electrónico
13056000120190007976

Clave Única de Registro de Población



Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro
HIDALGO

Municipio de Registro

SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO

Compareció	Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
AMBOS PROGENITORES	0001	14/06/1974	1	305

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Datos de la Persona Registrada

LORENA	ESPINOZA	GRANILLO
Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
MUJER		TULANCINGO DE BRAVO
Sexo	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento

Datos de Filiación de la Persona Registrada

			MEXICANA	
Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nacionalidad	CURP
			MEXICANA	
Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nacionalidad	CURP

Anotaciones Marginales	Certificación
Sin anotaciones marginales.	Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 406 y 408 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.
	A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019. DOY FE.

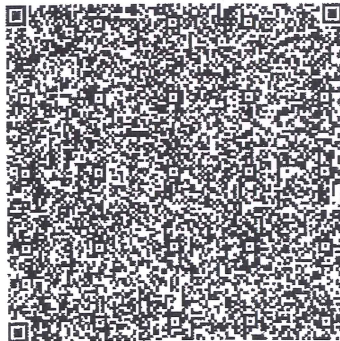
Firma Electrónica Avanzada

VG 9t bz ox IE xp Yn Jv Oj F8 Rm 9q YT ox NT R8 QW N0 YT oz MD V8 RW
50 aW Rh ZD pl SU RB TE dP IE 11 bm lj aX Bp bz pT QU 5U SU FH Ty BU
VU xB TI RF UE VD IE RF IE xV R0 8g R1 VF UI JF Uk 98 Q1 VS UD pF SU

Código QR



LIC JOSE GREGORIO GUEVARA ORTIZ
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL



Código de Verificación
11305600011974003051



La presente copia certificada del acta de nacimiento es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://www.registrocivil.gob.mx/ActaMex/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.

Eliminados cuatro renglones por contener información confidencial, con fundamento en los artículos 111 y 116, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.